



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA

Plaza de Extremadura, 1 10817 Calzadilla – Cáceres

## BANDO

*D. Carlos Carlos Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayto. de Calzadilla,*

### HACE SABER

#### VENTA DE LEÑA VECINAL 2025

Con motivo de **satisfacer la demanda vecinal de leña** se **abre el plazo** para solicitar leña de encina, ya picada y cortada, desde el **27 de enero hasta el 31 de enero durante el horario de oficina del Ayuntamiento - 08:00h hasta las 14:00h.**

El precio se fija en **60€**, siendo la cantidad de leña de unos 500 kgs. aproximadamente que puede distribuir la DUMPER (ratona) del Ayuntamiento en la caja o volquete.

Una vez finalizado el periodo de solicitudes, la leña será transportada por orden de antigüedad, desde la primera a la última solicitud, en la caja/volquete de la DUMPER (ratona) del Ayuntamiento al lugar donde indique el solicitante dentro del término municipal de Calzadilla.

En el caso de que no hubiera más leña para distribuir entre los solicitantes, se les comunicará previamente, devolviéndoles el precio abonado. Todo ello, siguiendo el orden de antigüedad, mencionado anteriormente.

#### CLÁUSULAS ESTABLECIDAS:

- No ser deudor con el Ayuntamiento de Calzadilla.
- Estar empadronado en este municipio con un tiempo mínimo de un mes desde la publicación de este bando.
- Una solicitud por unidad familiar. Siendo la unidad familiar, aquellos vecinos empadronados en un mismo domicilio.
- No ceder a terceros ni vender o lucrarse de forma económica de los lotes de leña.
- Abonar la cantidad monetaria de la leña solicitada junto con la presentación de la solicitud.

La solicitud de cada interesado ha de contener la siguiente documentación:

- **Solicitud rellena y firmada** por el interesado.
- **Fotocopia del DNI** del interesado.
- **Certificado de empadronamiento** (incluido en cada solicitud de oficio).

Si alguna de las solicitudes realizadas omitiera alguno de estos documentos o no los cumplimentara de la manera adecuada, no se admitirán como válidas y serán excluída su solicitud. De igual forma, el incumplimiento de las cláusulas establecidas, tampoco podrá conceder la condición de beneficiario al solicitante.

**D. Carlos Carlos Rodríguez,**  
**Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Calzadilla.**

**Documento a fecha de firma electrónica**

